MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- /JEFAD – GRUCO- 29.25

Barranquilla, 28 de agosto de 2018

Señores.
EDS JG
NIT. 17.866.766-1
DIG 5 No. 1-42 Barrio Colombia
Teléfono: 3114104818
e.d.s.jg@hotmail.com
Uribia (Guajira).

Asunto: Informe evaluación Técnica, Jurídica, Financiera y Económica

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor oferente participante, la evaluación, Técnica, Jurídica, Financiera y económica del **PROCESO DE CONTRATACIÓN PN MEBAR MIC 021-2018** cuyo objeto es de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M. PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (URIBIA -GUAJIRA)".**

Mediante modalidad de Mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1450 y decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, evaluación, Jurídica, Financiera y Económica para el proceso en mención así:

EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEMS	CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS:** La firma oferente deberá certificar que suministrará el combustible en estaciones de servicio de su propiedad o estaciones alternas (convenios, alianzas) las cuales deben estar fuera de las instalaciones policiales. De igual manera, deberá certificar que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo. Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	X	
2	El oferente deberá certificar por escrito que garantiza la prestación del servicio de combustible los siete (7) días de la semana y las veinte cuatro (24) horas del día.	X	
3	**GARANTIZAR SUMINSTRO DE COMBUSTIBLE PERMANENTEMENTE:** El oferente deberá certificar por escrito que garantiza el suministro de combustible permanente al margen de cualquier eventualidad como: corte de la energía eléctrica, huelgas, escasez de combustible, mantenimiento general de las estaciones de servicio y la realización de cualquier tipo de eventos, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) para el suministro de combustible el centro de instrucción Wayuu, a fin de evitar que el servicio policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia en caso de ser necesario por diferentes motivos.	X	

<table>
<tr><td>4</td><td>INFRAESTRUCTURA FÍSICA: El oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal donde garantice que cuenta con el número mínimo de estaciones de servicio en los lugares requeridos así; Las cuales deberán contar con:

<table><tr><td>ESTACION DE SERVICIO</td><td>MINIMO</td></tr><tr><td>URIBIA</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">ANEXAR PLAN DE CONTINGENCIA</td></tr></table>
Mínimo Una (1) islas
Mínimo Un (1) surtidor electrónico y/o mecánicos para abastecimiento de Diésel (ACPM) por cada isla
Mínimo Un (1) surtidores electrónicos y/o mecánicos para abastecimiento de gasolina corriente por cada isla

La firma oferente deberá certificar que suministrará el combustible en estaciones de servicio de su propiedad o estaciones alternas (convenios, alianzas) las cuales deben estar fuera de las instalaciones policiales.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo un punto en los lugares obtenidos según su evaluación para el suministro de combustible.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>TECNOLOGÍA PARA EL SIMINISTRO: Como herramienta para el control del suministro del combustible, según lo estipulado en la Resolución 04935 del 12 de diciembre de 2013 “Por la cual se expide el Manual Logístico para la Policía Nacional”, título V Administración y uso del componente de movilidad de la Policía Nacional, controles en el suministro de combustible de acuerdo al artículo 47, parágrafo 1. Controles en el suministro de combustible y con el fin de adoptar utilización de tecnologías de registro electrónico de información para el control del suministro, tales como Chip Ibutton y otros dispositivos.
NOTA: El oferente en algunas de las estaciones de combustible donde no cuenten con la tecnología requerida para fijar CHIP IBUTTON el control se realizará por medio de las planillas de control código 1LA-FR-0067 versión 02 mediante Resolución 04935 del 12 de diciembre 2013 Articulo 47 literal 1 y 2 Controles en el suministro de combustible.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>COMPETENCIA DEL CONTRATISTA: El oferente deberá certificar que cuenta con las estaciones de servicio para el cumplimiento de la reglamentación vigente establecidas por el Ministerio de Minas y Energía.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con personal idóneo para el suministro de gasolina CORRIENTE y ACPM, para el equipo automotor al servicio de la Policía Nacional.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>DISPOSICIONES AMBIENTALES: El oferente que se presente al proceso contractual deberá certificar que garantiza en cada uno de los puntos de distribución de combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación establecida para garantizar el medio ambiente, brindando la Debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

El oferente en su propuesta deberá anexar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde manifieste que cumplirá con toda la normatividad descrita anteriormente y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes. Lo anterior será evaluado por el</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Comité técnico y se determina su cumplimiento para lo cual es evaluado podrá realizar visitas y verificaciones que considere necesarias.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Deberá certificar en la oferta que se le dará prioridad en la Atención, a los vehículos de la Policía Nacional para el servicio de Suministro.
Garantizara que al momento de presentarse cualquier razonamiento o parálisis del suministro de combustible entregara prioridad a los vehículos del equipo automotor del centro de instrucción Wayuu, en cualquiera de las estaciones de servicio pactada sobre los particulares, para que el servicio policial no se vea afectado</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>PRUEBA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que prestará las condiciones necesarias de tiempo y lugar para que la Policía Nacional o las entidades autorizadas puedan realizar algún tipo de prueba a la calidad del combustible, así como a los elementos necesarios para el suministro del mismo en el momento en que se requiera para cumplir con el objeto del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>SUBSANACIÓN DE DAÑOS: En caso de presentarse contaminación o impureza en el combustible, el contratista se compromete a realizar el cambio del producto en forma inmediata y subsanar los daños que se ocasionen por el mismo (DAÑOS OCASIONADOS EN LA ESTACION DE SERVIVIO DE COMBUSTIBLE E INYECTORES).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>APLICACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO – DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DEL 2015: El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a dar aplicabilidad al “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” durante la ejecución del contrato, el cual tendrá alcance sobre todos sus centros de trabajo como también de sus trabajadores, contratistas y subcontratistas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El oferente deberá certificar que el combustible a suministrar, cumple con las normas ambientales establecidas por las autoridades, para lo cual, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente
<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TECNICA COLOMBIANA</th></tr>
<tr><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>NTC1380 PETROLEO Y SUS DERIVADOS PA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA ENCENDIDO POR CHISPA .</td></tr>
<tr><td>DIESEL PREMIUN NO DOS (2) BAJO AZUFRE</td><td>NTC 1438 PETROLEO Y SUS DERIVAD COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL.</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>La firma oferente deberá certificar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte del Grupo de Movilidad del centro de instrucción Wayuu.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>El oferente deberá certificar que aceptará, en cualquier tiempo auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia contratos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2016 y/o 2017 y/o 2018) de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

18	El oferente se compromete a atender y ejercer las acciones correctivas relacionadas con el debido mantenimiento, limpieza, presentación, preservación del medio ambiente y seguridad en sus instalaciones, tanques, tuberías equipos y demás accesorios, formuladas por las autoridades competentes, conservando las mejores condiciones para la prestación de un eficiente servicio al público.	**X**	
19	El oferente hará llegar a la oficina del supervisor del contrato la facturación en forma mensual, los 3 primeros días de cada mes siguiente el mes consumido el combustible.	**X**	
20	El responsable del procedimiento de control de suministro de combustible del centro de instrucción Wayuu, hará cortes semanales, verificando el estado de consumo del combustible, de igual forma se hace necesario, recepcionar los vales de consumo por vehículo.	**X**	
21	El oferente debe entregar el comprobante impreso después de suministro de cada vehículo en los que debe contener los datos del vehículo sigla, galonaje, kilometraje, fecha hora valor total del despacho del combustible, debe ser escrito en letra clara por el conductor policial (nombre, y cedula).	**X**	
22	El oferente certificará que tendrá en cuenta el suministro extra a los vehículos que por razones operativas o del servicio requirieran el aprovisionamiento adicional del combustible se establecerán en común acuerdo con el responsable del procedimiento de control y suministro de combustibles del centro de instrucción Wayuu, para llevar a cabo dicho suministro y la cantidad de galones para los vehículos asignados a cada unidad policial.	**X**	
23	La firma del oferente deberá aportar los certificados de calidad entregados, donde certifican la medición y la calidad del combustible a fin de garantizar la entrega de un combustible en óptimas condiciones.	**X**	

E.D.S JG: El oferente **CUMPLE**, en su totalidad con las condiciones Técnicas Mínimas Requeridas del presente Proceso Contractual.

EVALUACIÓN JURÍDICA

No	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO, DOCUMENTO ANEXADO ELECTRONICAMENTE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA,** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas, debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.	**x**		**2 FOLIOS**
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL,** para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido por la cámara de comercio respectiva, totalmente renovada a la fecha de	**X**		**2 FOLIOS**

	presentación de la propuesta, la cual no será mayor de treinta días de expedición			
3	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA** del Representante Legal y/o proponente legible**.**	**X**		**1 FOLIO**
4	**CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFICALES** suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y copia del contador, para personas naturales estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual lo demostrará con el último mes pagado.	**X**		**1 FOLIO**
5	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	**X**		**1 FOLIO**
6	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN,** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Según formato establecido en los anexos.	**X**		**2 FOLIOS**
7	**CERTIFICADO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD,** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) donde deberá indicar mediante certificado y bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.	**X**		**1 FOLIO**
8	**CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El oferente debe incluir una certificación bancaria de cuenta corriente o de ahorros expedida por el Banco o Corporación con la misma cantidad de dígitos con que la reporta al Banco de la República, en la que pretenda recibir la contraprestación en el evento que le sea adjudicado el futuro proceso, expedida con no más de 30 días al momento de presentar la propuesta.	**X**		**1 FOLIO**
9	**DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA:** El oferente deberá diligenciar un formulario con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”.	**X**		**1 FOLIO**
10	**BOLETIN RESPONSABLES FISCALES:** La POLICIA NACIONAL- METROPOLITANA DE BARRANQUILLA- (Centro De Instrucción Wayuu), consultara el Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La Republica de la firma y del representante legal.	**X**		**1 FOLIO SE VERIFICO ANTECEDENTES**
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La POLICIA NACIONAL-METROPOLITANA DE BARRANQUILLA-(Centro De Instrucción Wayuu), consultara el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, representantes legales de personas jurídicas	**X**		**1 FOLIO SE VERIFICO ANTECEDENTES**

	y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.			
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DE BARRANQUILLA-(Centro De Instrucción Wayuu), consultara el certificado de antecedente judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	**X**		**1 FOLIOS SE VERIFICO ANTECEDENTES**

E.D.S JG: El oferente **CUMPLE,** en su totalidad con las condiciones Jurídicas Mínimas Requeridas del presente Proceso Contractual.

EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO, DOCUMENTO ANEXADO ELECTRONICAMENTE
1.	Certificación Bancaria vigente no superior a un (01) mes	**x**		**1 FOLIO**
2.	Datos Básicos Beneficiario Cuenta diligenciar formulario N° 2 adjunto.	**X**		**1 FOLIO**
3.	RUT	**X**		**1 FOLIO**

E.D.S JG: El oferente **CUMPLE**, en su totalidad con los soportes financieros requeridos en el presente Proceso Contractual.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEMS	DESCRIPCION ELEMENTOS	UNID MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GASOLINA CORRIENTE	Unidad	1	8.000	8.000	X	
2	ACPM	Unidad	1	7.500	7.500	X	

No.	ITEM	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR TOTAL OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El valor estimado es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. M/L ($7.200.000,00)**	$7.200.000	$7.200.000	X	

E.D.S JG: Una vez revisada y analizada la propuesta presentada por el oferente **CUMPLE** en su totalidad en los ítems requeridos en la parte Económica.

OFERENTE	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION ECONOMICA
E.D.S JG:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo la verificación de los documentos presentados en la propuesta presentada por el oferente **E.D.S JG** NIT. 17.866.766-1, representante legal JOSE MANUEL GONZALEZ BRITO, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 17.866.766, el cual **CUMPLE** con lo requerido en la Invitación a presentar ofertas **PN MEBAR MIC 021-2018**, se recomienda al señor Ordenador del Gasto por parte del señor Jefe Administrativo y Jefe del Grupo de Contratos realizar la publicación del Informe evaluación Técnica, Jurídica, Financiera y Económica.

De conformidad con lo previsto en la cronología del proceso de la Invitación Pública Electrónica - Publicación para Observaciones pone a disposición de los oferentes participantes el informe de evaluación por un término de un (01) día hábil, contado a partir de la fecha **28 agosto a las 07:00 PM** hasta la fecha **29 agosto a las 07:00 PM** publicación realizada en la página (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, durante el cual el oferente podrá presentar observaciones conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil*", durante este día hábil los oferentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación. Este documento en original y de forma física junto con la oferta se encuentra a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Barranquilla, por el término anteriormente señalado.

Atentamente,

Original Firmado
Subintendente **DAIMEN ENRIQUE GUTIERREZ RIVERA**
Responsable Combustible Policía Metropolitana de Barranquilla

Original Firmado
Teniente **BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Original Firmado
Teniente Coronel **JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA**
Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Barranquilla

Original Firmado
Aprobado. Brigadier General **MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaboro TE. Beatriz Valencia _____
ANALISTA-GRUCO-MEBAR
Revisó: SI. Yamid Sobrino _____
ASJUR-MEBAR
Fecha de elaboración: 28/08/2018 Archivo: Contratos 2018
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2018

Carrera 43 No. 47 – 53 El Rosario
Teléfono 3679400 Ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. GP 135 – 60
No. SC 6545 – 60
No. CO – SC 6545 – 60